

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 1,950 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Miércoles 7 de Diciembre de 1983

No. 276

**SUMARIO**

	<i>Pág.</i>
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Solicitud Incentivos Fiscales de ALUNISA .....	2169
<b>INTURISMO</b>	
Declaratorias de Empresa Turística ..	2169
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	
Declaración de Utilidad Pública .....	2170
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales .....	2173
Reposición Título Profesional .....	2174
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Marcas de Fábrica .....	2174
Renovaciones de Marcas .....	2175
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates .....	2175

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Solicitud Incentivos Fiscales de ALUNISA**

Reg. No. 6157 — R/F 0975739 — ₡ 625.00

Resolución No. 90-83-MIND

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Visto:

La solicitud presentada el día 5 de Octubre de 1983 por la firma Aluminios Nicaraguenses S. A., (ALUNISA), para que se tenga como beneficiaria del Decreto Ejecutivo No. 150 del 16 de Agosto de 1965, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 228 del 8 de Octubre de 1965 y Resolución de Prórroga No. 72 del 23 de Noviembre de 1981 respectivamente.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista debidamente inscrita la Escritura de Constitución Social No. 62, autorizada en la ciudad de Managua a las tres de la tarde del día 18

de Junio de 1981 por el Notario Erich Vilchez Ascher, la cual funciona bajo la Corporación Industrial del Pueblo (COIP), y de conformidad con las Leyes vigentes ha asumido la actividad que anteriormente venía desempeñándose la empresa Industrias Metalúrgicas Unidas S. A. (IMUSA).

Por Tanto:

De conformidad con el Artículo 36 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la firma Aluminios Nicaraguenses S. A. (ALUNISA), como sucesora y beneficiaria del Decreto No. 150 del 16 de Agosto de 1965, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 228 del 8 de Octubre de 1965 y Resolución de Prórroga No. 72 del 23 de Noviembre de 1981 respectivamente.

Segundo: Queda sujeta la firma Aluminios Nicaraguenses S. A. (ALUNISA) a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

(f) *Gilberto Guzmán Cuadra*, Vice-ministro de Industria.

**INTURISMO**

**Declaratorias de Empresa Turística**

Reg. No. 6160 — R/F 0975744 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaraguense de Turismo, por Resolución N° R.E.A.T. 527-83, declaró que el establecimiento denominado "Restaurante La Finca", situado en la ciudad de Masaya, Departamento de Ma-

saya, propiedad del Señor *Julio González Ruiz*, es una Empresa Turística en el Ramo de Restaurantes, sujeto a los precios que al respecto se autoricen.

Managua, veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — “*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*”.

*Francisco José Olivas Zúñiga*, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo. 1

Reg. No. 6163 — R/F 0975742 — ₡ 75.00  
El Instituto Nicaragüense de Turismo,

por Resolución N° R.E.A.T. 392-83, declaró que el establecimiento denominado “China Town”, situado en esta ciudad, propiedad del Señor *William Wong Sujo*, es una Empresa Turística en el Ramo de Restaurantes.

Managua, seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — “*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*”.

*Francisco José Olivas Zúñiga*, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo. 1

### Declaración de Utilidad Pública

Reg. No. 6032 — R/F 0973131 — Valor ₡ 1,625.00

Acuerdo Ministerial No. 239

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

En uso de las facultades que le concede el Artículo 27 del Decreto No. 52, Estatutos sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, y el Artículo 5 de la Ley de Expropiación vigente.

#### ACUERDA:

Primero: Declárase de Utilidad Pública e Interés Social, el Proyecto de utilización de los terrenos y edificaciones que forman el antiguo Super Centro Comercial Nejapa, situado en Managua, los que se destinarán para Oficinas Públicas y, afectos a dicho programa los inmuebles pertenecientes a las siguientes personas:

*Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, Sociedad Anónima (INDESA):*

Remanente de la finca No. 64.586; Tomo: 1.073; Folios: 195/200; Asiento 1°; Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades, Registro Público de Managua, constituida en CONDOMINIO, inscrita con el No. 64.568; Tomo: I; Folios: 177/182; Asiento: I; Registro de Propiedades Horizontales, con un área de 31.495.59 metros cuadrados, equivalentes a 44.673.81 varas cuadradas.

Este remanente comprende los siguientes módulos:

Módulo A- 9	Parcela catastral	10.200
” B- 1	” ”	05.200
” B- 5	” ”	05.600
” B- 6	” ”	05.700
” B- 7	” ”	04.100
” B-11	” ”	03.800
” B-12	” ”	03.900
” B-16	” ”	04.500
” B-25	” ”	07.000
” B-26	” ”	07.100
” B-42	” ”	06.600
” B-43	” ”	06.700
” C-11	” ”	03.000

Fondo de Inversiones Raíces Metropolitanas (FIRME):

Módulo A- 1	Parcela catastral	11.000	Area	69.50	M <sup>2</sup>
” A- 2	” ”	10.900	”	69.50	”
” A- 3	” ”	10.800	”	69.50	”

Financiera de la Vivienda, S. A.:

Módulo A- 4	Parcela catastral	10.700	Area	69.54	M <sup>2</sup>
-------------	-------------------	--------	------	-------	----------------

TECNISA:

Módulo A- 5	Parcela Catastral	10.600	Area	69.50	M <sup>2</sup>
” A- 6	” ”	10.500	”	69.50	”
” E- 1	” ”	01.200	”	192.00	”
” E- 2	” ”	01.700	”	192.00	”

Productos Atmosféricos, S. A.:				
Módulo A- 7	Parcela	Catastral	10.400	Area 69.54 M <sup>2</sup>
Alimentos Interamericanos, S. A.:				
Módulo A- 8	Parcela	Catastral	10.300	Area 69.50 M <sup>2</sup>
" B-32	"	"	07.700	" 54.90 "
Desarrollo Agrícola Inmobiliario, S. A.				
Módulo A-10	Parcela	Catastral	10.100	Area 69.54 M <sup>2</sup>
Javier Chamorro Cardenal:				
Módulo A-12	Parcela	Catastral	09.900	Area 72.00 M <sup>2</sup>
Solórzano Villa Pereira, S. A.:				
Módulo A-13	Parcela	Catastral	09.800	Area 69.50 M <sup>2</sup>
Alina Menicucci "Inmobiliaria, S. A."				
Módulo A-14	Parcela	Catastral	09.700	Area 69.50 M <sup>2</sup>
Manufacturera de Productos Rolter, S. A.:				
Módulo A-17	Parcela	Catastral	09.400	Area 69.50 M <sup>2</sup>
" A-18	"	"	09.300	" 69.50 "
" A-19	"	"	09.200	" 69.50 "
MYR Lacayo Terán y CIA. LTDA.:				
Módulo A-20	Parcela	Catastral	09.100	Area 69.50 M <sup>2</sup>
Industrial Luna, S. A.:				
Módulo A-21	Parcela	Catastral	09.000	Area 69.50 M <sup>2</sup>
" A-22	"	"	08.900	" 69.50 "
Inversiones Los Laureles, S. A.:				
Módulo A-23	Parcela	Catastral	08.700	Area 69.50 M <sup>2</sup>
Alicia Luna de Gutiérrez S. A.				
Módulo A-24	Parcela	Catastral	08.600	Area 69.50 M <sup>2</sup>
" A-25	"	"	08.500	" 69.50 "
Gloria Elena Montealegre de Araica:				
Módulo A-26	Parcela	Catastral	08.400	Area 69.50 M <sup>2</sup>
Alfredo J. Sacasa G.:				
Módulo A-27	Parcela	Catastral	08.300	Area 69.50 M <sup>2</sup>
Fomento y Desarrollo Nicaragüense, S. A.:				
Módulo A-28	Parcela	Catastral	08.200	Area 69.50 M <sup>2</sup>
" A-29	"	"	08.100	" 69.50 "
" A-30	"	"	07.500	" 69.50 "
Comercial Jaime Arellano:				
Módulo B- 2	Parcela	Catastral	05.300	Area 69.50 M <sup>2</sup>
" B- 3	"	"	05.400	" 69.50 "
Promotora del Sur, S. A.:				
Módulo B- 8	Parcela	Catastral	03.500	Area 54.90 M <sup>2</sup>
Milton Solórzano Morgán:				
Módulo B- 9	Parcela	Catastral	03.600	Area 54.90 M <sup>2</sup>
Inversiones Bonos, Valores y Acciones, S. A.:				
Módulo B-10	Parcela	Catastral	03.700	Area 54.90 M <sup>2</sup>
Mauricio Villa Peña:				
Módulo B-13	Parcela	Catastral	04.000	Area 54.90 M <sup>2</sup>
JIG Inversiones S. A.:				
Módulo B-14	Parcela	Catastral	04.300	Area 54.90 M <sup>2</sup>
Banco Central de Nicaragua:				
Módulo B-15	Parcela	Catastral	04.400	Area 54.90 M <sup>2</sup>
Ander Montenegro Vásquez:				
Módulo B-17	Parcela	Catastral	04.600	Area 54.90 M <sup>2</sup>
Amparo Prado de García:				

Módulo B 18	Parcela	Catastral	04.700	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Yolanda Wagui Wagui:						
Módulo B-19	Parcela	Catastral	04.800	Area	54.90	M <sup>2</sup>
" B-20	"	"	04.900	"	54.90	"
Dormicentro, S. A.:						
Módulo B-21	Parcela	Catastral	05.100	Area	54.90	M <sup>2</sup>
" B-22	"	"	5.000	"	54.90	"
Manuel Lacayo Muñoz y CIA LTDA.						
Módulo B-23	Parcela	Catastral	06.800	Area	54.90	M <sup>2</sup>
" B-24	"	"	06.900	"	54.90	"
Carla Vanessa Palazio de Montis:						
Módulo B-27	Parcela	Catastral	07.200	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Inversiones Terán, S. A.:						
Módulo B-28	Parcela	Catastral	07.300	Area	54.90	M <sup>2</sup>
" B-29	"	"	07.400	"	54.90	"
Fomento y Desarrollo Nicaragüense, S. A.						
Módulo B-30	Parcela	Catastral	07.500	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Alfonso Llanes V. y CIA LTDA., S. A.:						
Módulo B-31	Parcela	Catastral	07.600	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Alimentos Internacionales, S. A.:						
Módulo B-32	Parcela	Catastral	07.700	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Casa del CONFORT del Pie Dr. School:						
Módulo B-33	Parcela	Catastral	07.800	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Centroamericana del Calzado, S. A.:						
Módulo B-34	Parcela	Catastral	07.900	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Distribuidora Adoc de Nicaragua, S. A.:						
Módulo B-35	Parcela	Catastral	08.000	Area	54.90	M <sup>2</sup>
" B-36	"	"	06.000	"	54.90	"
Climatizadora, S. A.						
Módulo B-39	Parcela	Catastral	06.300	Area	54.94	M <sup>2</sup>
Gurdián, S. A. de Impresiones:						
Módulo B-40	Parcela	Catastral	06.400	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Empresa Agrícola Delicias, S. A.:						
Módulo B-41	Parcela	Catastral	06.500	Area	54.90	M <sup>2</sup>
Comercial Laura, S. A.:						
Módulo C- 4	Parcela	Catastral	02.200	Area	72.00	M <sup>2</sup>
Fondo de Inversiones Rentables, S. A.:						
Módulo C- 5	Parcela	Catastral	02.100	Area	72.00	M <sup>2</sup>
" C- 6	"	"	02.000	"	72.00	"
" C- 8	"	"	01.800	"	72.00	"
" C-10	"	"	03.100	"	72.00	"
" C 14	"	"	02.700	"	72.00	"
" G- 1	"	"	"	"	72.00	"
" H- 1	"	"	04.200	"	68.41	"
" F- 3	"	"	01.400	"	144.00	"
Transacciones y Negocios, S. A.:						
Módulo C- 9	Parcela	Catastral	03.200	Area	72.00	M <sup>2</sup>
Flora Artola de Whiple:						
Módulo C-12	Parcela	Catastral	02.900	Area	72.00	M <sup>2</sup>
Eduardo Román Tiffer:						
Módulo D- 3	Parcela	Catastral	00.900	Area	96.00	M <sup>2</sup>
Eskimo Comercial, S. A.:						
Módulo D- 4	Parcela	Catastral	00.800	Area	97.00	M <sup>2</sup>
Belly Comercial, S. A.:						

Módulo F- 1	Parcela Catastral	01.600	Area	144.00	M <sup>2</sup>
Inversiones Técnicas Industriales, S. A.:					
Módulo F- 2	Parcela Catastral	01.500	Area	144.00	M <sup>2</sup>
Cafetería Agrícola Industrial, S. A.:					
Módulo F- 4	Parcela Catastral	01.300	Area	144.00	M <sup>2</sup>
Más por Menos de Centroamerica, S. A.:					
Módulo	Con un Area de 1,152.00	M <sup>2</sup>			
Teatro Aguerri S. A. "Cine A":					
Módulo	Con un Area de 480 Mt.	Parcela catastral	05.800		
Inversiones Aguerri Rap, S. A. "Cine B"					
Módulo	Con un Area de 480 M <sup>2</sup> .	Parcela catastral	05.900		

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales afectos a esta Declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación, la Unidad Ejecutora determinará el monto y la forma de pago de la indemnización. El monto no podrá exceder del valor catastral del bien expropiado. La forma de pago podrá ser en efectivo, títulos valores, permutas, Bonos del Estado o cualquiera otra modalidad que la Unidad Ejecutora establezca. Esta indemnización se entenderá que no es aplicable a los propietarios de terrenos sujetos a confiscación, de acuerdo a las Leyes vigentes.

Cuarto: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza, Ministro.*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

**Titulos Profesionales**

Reg. No. 6113 — R/F 0958817 — ₡ 125.00

Compto. R/F 0999771 — ₡ 25.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 59, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

**Por Cuanto:**

El Señor *Efraín Humberto Betanco Pavón* natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el ITESNIC todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

**Por Tanto:**

Le extiende el Título de Técnico en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República

de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 28 de noviembre de 1983. — *Manuel Mayorga González, Director.*

1

Reg. No. 6114 — R/F 0999754 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 220, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

**Por Cuanto:**

*Gloria del Socorro Guevara Bustamante* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**Por Tanto:**

Le extiende el Título de Técnico en Estadísticas Económicas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de

noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 2 de noviembre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6115 — R/F 0999753 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 209, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Pedro Antonio López Ruiz* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 30 de abril de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6145 — R/F 0999774 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 257, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Tránsito Sacasa Corea* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes

de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 26 de marzo de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

#### Reposición Título Profesional

Reg. No. 6165 — R/F 0975747 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del título de Enfermera, extendido por el Presidente de la República a nombre de la compañera *Amparo M. Moraga Pavón*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

León, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 6060 — R/F 0975731 — Valor ₡ 75.00  
Julián Bendaña S, apoderado Merrell Dow Pharmaceutical Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CEPACOL-D"

Clase: 5.

Presentada: 23 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Noviembre 1983. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

Reg. No. 6061 — R/F 0975730 — Valor ₡ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SAN-O-FEC"

Clase: 5.

Presentada: 9 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — *María S. Pérez.*, Registrador.

Reg. No. 6065 — R/F 0973143 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Grupo Internacional de Finanzas S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"INTERFIN"

Clase: 36.

Presentada: 11 Agosto 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Noviembre 1983. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

Reg. No. 6068 — R/F 0975714 — Valor ₡ 75.00  
Gilberto Bergman P, apoderado Biodroga Cosmetio GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BIO-DROGA-KOSMETIK"

Clase: 3.

Presentada: 3 Octubre 1983.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23  
Noviembre 1983. — María S. Pérez G., Regis-  
trador. 3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6111 — R/F 0967142 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Sstandard  
Brands Incorporated, Estadounidense, solicita re-  
novación Marca Fábrica:



"No. 12,683"

Clase: 29.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Agosto 31, 1983. — Héctor Vanegas Cajina., Re-  
gistrador Suplente. 3 1

Reg. No. 6050 — R/F 543994 — Valor ₡ 75.00  
Complemento R/F 0972852 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Firestone  
Tire & Rubber Company, Estadounidense, solici-  
ta Renovación Marca Fábrica:

# Firestone

No. 823

Clase: 12.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3  
Noviembre 1983. — María Soledad Pérez G., Re-  
gistrador. 3 1

Reg. No. 6066 — R/F 0975725 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Luis A. López A., Apoderado Maggi, S.A.,  
Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:



No. 12,790

Clase: 30.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Septiembre 16, 1983. — María Soledad Pérez G.,  
Registrador. 3 1

Reg. No. 6067 — R/F 0975724 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Luis A. López A., apoderado Maggi, S. A.,  
Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:



No. 12,790-A-

Clase: 29.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua.

Septiembre 22, 1983. — María Soledad Pérez G.,  
Registrador. 3 1  
Reg. No. 6106 — R/F 0967141 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Tatung Com-  
pany, China, solicita Registro Marca Fábrica:

# TATUNG

Clase: 9.  
Presentada: 21 Julio 1983.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16  
Agosto 1983. — María S. Pérez G., Registrador. 3 1

Reg. No. 6108 — R/F 0967139 — Valor ₡ 150.00  
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Wolverine  
World Wide, Inc., Estadounidense, solicita Re-  
gistro Marca Fábrica:



Clase: 25.  
Presentada: 5 Septiembre 1983.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador  
Suplente. 3 1

Reg. No. 6112 — R/F 0967130 — Valor ₡ 150.00  
Franklin Caldera, apoderado R. & A. Bailey &  
Company Limited, Irlandesa, solicita Registro  
Marca Fábrica:



Clase: 33.  
Presentada: 5 Septiembre 1983.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3  
Noviembre 1983. — María S. Pérez G., Regis-  
trador. 3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 6014 — R/F 0973113 — Valor ₡ 475.00  
Nueve de la mañana del día quince de Diciem-  
bre del año en curso, local este Juzgado subás-  
tarse y véndase al martillo los siguientes bienes:

- 1) Finca rústica ubicada en Jurisdicción de Ticuantepe, Departamento de Masaya, con una extensión superficial de 3525 metros cuadrados; comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote Númeroo 3; Sur, resto del Lote Número 4; Este, Margot de Valle Quintero y Oeste, Avenida Primera, e inscrito bajo el número 37697, Asiento 1º, Tomo 454, Folio 186, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya y dentro de la cual se encuentra construido un edificio

de una planta con fundaciones de concreto armado, piso de ladrillo corriente, techo de zinc y paredes de piedra cantera y lámina troquelada.

- 2) Bienes Muebles consistentes en : Compresores, equipos para soldar, guillotina, dobladora, esmeril, punzadora, equipo de transporte, estantes de diferentes tamaños, equipos de oficina, aires acondicionados, bancos de trabajo y otros.

Base de la subasta para los bienes muebles: Ciento setenta y tres mil doscientos setenta y nueve córdobas con cincuenta y tres centavos. (¢173.279.53).

Para el inmueble: Un millón doscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete córdobas con sesenta centavos (¢1.246.157.60).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

A: Artículos y Muebles de Hierro, Sociedad Anónima (FERRO-ARTE,S.A.)

Oyense postores legales estricto contado.

Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez., Juez Primero Civil del Distrito de Managua. **3 2**

Reg. No. 5933 — R/F 0972897 — Valor ¢ 300.00

Once A. M., diecinueve de Diciembre, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en el Reparto Miraflores, lote Número 102. Lindando: Norte: lote No. 103 de Manuelita de Sequeira; Sur: lote No. 101 de Aurelio Mendoza; Este: calle "Flor Blanca" y Oeste: lote No. 168, de Virgilio Neacsu. Inscrito No. 53.565; Tomo 799; Folios 241 y 242; Asiento 1º. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho Córdobas con Veinte Centavos (¢286.978.20), Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Mario Rafael Gómez Sweetzer.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. **3 2**

Reg. No. 5932 — R/F 0972896 — Valor ¢ 300.00

Doce Meridiano, diecinueve de Diciembre, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en la Urbanización denominada Jardines de Veracruz, casa No. J-27. Lindando: lote No. 2; Sur: calle No. 9; Este: lote No. 26; y Oeste: lote No. 28. Inscrito No. 73.349; Tomo 1.250; Folios 55/56; Asiento 1o, Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Once Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Córdobas con Veinte Centavos (¢111.655.20), Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Efraín Estrada Arana.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. **3 2**

Reg. No. 5931 — R/F 0972897 — Valor ¢ 300.00

Diez A. M., veinte de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, Casa G-1-17, de Residencial Bello Horizonte. Lindando: Norte: calle siete-A del Reparto; Sur: lote No. 4 Este: lote No. 16; y Occidente: lote No. 18. Inscrito: No. 57.731, Folios 89/90-94; Tomo 885; Asiento 4o. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Trescientos Veinte y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Siete Córdobas con Sesenta Centavos (¢327.347.60) Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a José Pablo Fernández (conocido como Arturo Enrique).

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. **3 2**

Reg. No. 5930 — R/F 0972898 — Valor ¢ 300.00

Once A. M., veinte Diciembre, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, en el Reparto Residencial Bello Horizonte, casa No. 8-II-93. Lindando: Norte: lote No. 94; Sur: lote No. 92; Este: lote No. 73 y 75; y Occidente: calle No. 6, Inscrito No. 57.957; Tomo 1,286; Folios 63/4; Asiento 4o. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Seis Córdobas con Veinte y Seis Centavos (¢177.576.26) Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Oscar Trujillo Gamboa y Rosario Báez de Trujillo.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. **3 2**

Reg. No. 5929 — R/F 0972899 — Valor ¢ 300.00

Doce Meridiano, veinte Diciembre, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Occidente de esta ciudad, en el Reparto Linda Vista Norte, casa No. 106. Lindando: Norte: calle cinco; Sur: lotes No. 98 y 99; Este: lote No. 105; y Oeste: lote No. 107. Inscrito No. 71.965; Tomo 1,221, Folio 10; Asiento 1o, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Un Córdobas con Veinte Centavos (¢264.971.20), Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Bertilda Chamorro Baldelomar.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. **3 2**

Reg. No. 5927 — R/F 0973101 — Valor ¢ 375.00

Una P. M., veinte Diciembre, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, en el Reparto Residencial Bello Horizonte, casa A-IV 13. Lindando: Norte: lote No. 12 de la manzana A-IV; Sur: lote No. 14 de la manzana A-IV; Este: lote No. 26 de la manzana A-IV y Oeste: Pista Bello Horizonte. Inscrito: No. 64.093; Folios 71/3; Asiento 2: Tomo 1.059. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Seis Córdobas con Setenta Centavos (¢248.906.70).

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Edward James Caballero Hodkinson y Zoraida Cárcamo de Caballero.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. **3 2**